

210167
R. Dir. 129/4.073
SP/II

Ref.: VARADA DE LA DRAGA ALFREDO LABADIE. APROBAR. CONTRATAR.

Montevideo, 3 de marzo de 2021.

VISTO:

La necesidad de efectuar la varada de la Draga "Alfredo Labadie".

RESULTANDO:

- I. Que la División Operativa informa que es necesario efectuar la puesta en seco de la citada Draga para realizar las reparaciones y mantenimientos para dejar a la embarcación en condiciones operativas.
- II. Que se solicitó cotización al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento de la Armada Nacional (SCRA).
- III. Que la embarcación se encuentra abocada a tareas de dragado en el Puerto de Montevideo y otros.
- IV. Que la última varada de la embarcación fue en el segundo semestre del año 2016 y se ha solicitado nueva y última prórroga la cual vence el 15/03/2021.

CONSIDERANDO:

- I) Que los trabajos solicitados harán que la embarcación vuelva a la operativa en condiciones óptimas para prestar los servicios que tiene asignados.
- II) Que el Presupuesto remitido por el SCRA se considera adecuado, ya que con las reparaciones que se realicen estaría en condiciones para volver al servicio y el Dique dispone de lugar en la segunda quincena de marzo del corriente año.
- III) Que la Autoridad Marítima no concede más permisos hasta tanto la Draga no ingrese a Dique para realizar los trabajos necesarios en la embarcación para que la misma se desempeñe en forma adecuada, obteniendo el Certificado Nacional de Navegabilidad, el cual está vencido.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 33° literal 1 del TOCAF modificado por la LUC.

El Directorio en su Sesión 4.073, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Contratar directamente – previa intervención del Tribunal de Cuentas - con el Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada (S.C.R.A), por un monto de USD 1.470.684,98 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos setenta mil seiscientos ochenta y cuatro con 98/100) más un 10% por concepto de trabajos imprevistos, ya que al momento de presupuestar no pudieron ser cotizados, por lo cual se estima por ese concepto una erogación de USD 147.068,49 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil sesenta y ocho con 49/100), siendo el total de la contratación de USD 1.617.753,47 (dólares estadounidenses un millón seiscientos diecisiete mil setecientos cincuenta y tres con 47/100).
2. Aprobar el pago por adelanto del 30% del monto presupuestado (Presupuesto N°1105 SCRA) para acopio de materiales.
3. Designar al Ingeniero Naval Manuel Ferrer (Carpeta Personal 30134.1) como Director Responsable de la varada y al Sub - Jefe de División Operativa funcionario Sr. Miguel Alvez (Carpeta Personal 14953.4) como alterno.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámite a los efectos de remitir al Tribunal de Cuentas las presentes actuaciones.

Vuelto, notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Gestión Administrativa Financiera y al Área Dragado.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.